



**Servicio de Contratación**

**Expte. 2020\_00023**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Visto el procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del expediente de **"SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO CONFOCAL COMPATIBLE CON MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO DE EMISIÓN DE CAMPO PARA UNA UNIDAD DE MICROSCOPIA CLEM NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EQC2019-005842-P "MICROSCOPIA CORRELATIVA ÓPTICO-ELECTRÓNICA PARA DOTAR LA PLATAFORMA EN NANOTECNOLOGÍA TRASLACIONAL (PATENT) DE MICROSCOPIA DE SUPERRESOLUCIÓN", PARA EL IDiBE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE"** (Expte. 2020\_00023), que fue aprobado mediante Resolución Rectoral de fecha 8 de mayo de 2020, con un presupuesto máximo de licitación de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS** [390.536,34 € (322.757,31 € + 67.779,04 € en concepto de IVA)].

Visto que, en fecha 14 de mayo de 2020, se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en fecha 19 de junio de 2020 en el DOUE, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 10 de julio de 2020.

Visto que, de acuerdo con los datos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la única empresa que ha presentado oferta en el plazo establecido es la siguiente:

- CARL ZEISS IBERIA, S.L.

Vistas las actas de las reuniones celebradas por la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de referencia en las que de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo establecido en los artículos 141.2, 146.2, 150 y 326.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009 por el que se desarrolla parcialmente la ley de Contratos del Sector Público, la mesa ha acordado:

1º.- Admitir a la licitación del expediente **2020\_00023 "SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO CONFOCAL COMPATIBLE CON MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO DE EMISIÓN DE CAMPO PARA UNA UNIDAD DE MICROSCOPIA CLEM NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EQC2019-005842-P "MICROSCOPIA CORRELATIVA ÓPTICO-ELECTRÓNICA PARA DOTAR LA PLATAFORMA EN NANOTECNOLOGÍA TRASLACIONAL (PATENT) DE MICROSCOPIA DE SUPERRESOLUCIÓN", PARA EL IDiBE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE"** a la siguiente empresa:

- CARL ZEISS IBERIA, S.L



2º.- Valora la oferta de la empresa en los criterios evaluables mediante juicio de valor, según el informe técnico emitido, con la puntuación siguiente:

	<b>Característica Técnica</b>	<b>Puntuación</b>
1	<i>En la memoria técnica se indica que el equipo tiene un manejo fácil, minimizando el tiempo necesario para encontrar las mejores condiciones de una muestra y obtener la mejor imagen, por lo que se concede la máxima puntuación.</i>	2,5
2	<i>La mercantil expone que el equipo se adapta a la rapidez en el cambio de condiciones de trabajo que requieren los experimentos, incluyendo la toma de imágenes a distintos voltajes, el control de la distancia de trabajo y aperturas, el análisis de elementos a distintos voltajes, y el cambio de condiciones de imagen a análisis y viceversa, otorgándose la máxima puntuación.</i>	2,5
3	<i>El equipo ofertado incluye una unidad de secado de punto crítico para la preparación de muestras para microscopia correlativa con el equipo de microscopia electrónica (FESEM), por lo que se concede la máxima puntuación.</i>	5
4	<i>El instrumento ofertado incluye un metalizador de alta resolución con monitor de control de espesor deposición de capas conductoras finas y uniformes por iones, por lo que se concede la máxima puntuación.</i>	5
5	<i>La memoria técnica indica que el servicio técnico está acreditado y que el servicio lo prestará el personal de mercantil, adjudicándole la máxima puntuación.</i>	2
6	<i>La mercantil se compromete a que el tiempo de respuesta del servicio técnico será inferior a 24h y, dependiendo del problema, se personará en 5 días laborables, por lo que se le otorga la máxima puntuación.</i>	2
7	<i>La mercantil indica que dispone de la posibilidad de acceso remoto para valoraciones técnicas que pueden evitar visitas presenciales y, por tanto, el coste asociadas a las mismas, por lo que se le concede la máxima puntuación.</i>	2
8	<i>En la memoria técnica se indican acciones dirigidas a la prevención y detección de problemas en beneficio de la duración del equipo, obteniendo la máxima puntuación.</i>	2
9	<i>La memoria técnica expone el coste de la mano de obra de los técnicos, incluyendo el coste de hora de desplazamiento y el coste de la estancia, obteniendo la máxima puntuación.</i>	2
10	<i>La oferta contempla una estación de trabajo de alta prestación para el procesamiento de los datos, junto con un monitor TFT 27", con un módulo para 3D avanzado y una tarjeta gráfica profesional, otorgándole la máxima puntuación.</i>	5
11	<i>En la memoria técnica se incluyen las condiciones de un contrato de mantenimiento básico que cubra un mantenimiento de obra anual incluyendo descuento en mano de obra y repuesto una vez finalizada la garantía, obteniendo la máxima puntuación.</i>	5
12	<i>La memoria técnica indica que durante el periodo de garantía se realizará un mantenimiento preventivo del equipo, concediéndole la máxima puntuación.</i>	2,5
13	<i>La oferta presentada establece que las actualizaciones de software durante el periodo de garantía serán gratuitas, otorgándole la máxima puntuación.</i>	2,5
	<b>Total puntos</b>	<b>40</b>





3º.- Valorar la oferta de la única empresa que participa en el proceso de licitación en los criterios evaluables mediante fórmula, siendo el resultado de la valoración el que consta en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CRITERIOS		
CARLS ZEISS IBERIA, S.L.	Oferta económica	Base imponible	322.750,00€
		IVA	67.777,50€
		Total	390.527,50€
		PUNTUACIÓN	50,00
	Plazo de entrega		30 días
	PUNTUACIÓN		5,00
	Plazo de garantía	Plazo de garantía adicional	No
		Plazo de garantía total	2 años
		PUNTUACIÓN	0,00
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>55,00</b>

En virtud de lo anterior, una vez atendida la propuesta de la mesa de contratación celebrada en fecha 21 de julio de 2020.

#### RESUELVO

**PRIMERO.** - Valorar la única proposición según la totalidad de los criterios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la empresa que continúa en el procedimiento licitatorio, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL
CARLS ZEISS IBERIA, S.L.	40,00	50,00	5,00	0,00	<b>95,00</b>

**SEGUNDO.** - Proponer a la vista de lo anterior, como la oferta más ventajosa en relación calidad-precio para el Expte. **2020\_00023 "SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO CONFOCAL COMPATIBLE CON MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO DE EMISIÓN DE CAMPO PARA UNA UNIDAD DE MICROSCOPIA CLEM NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EQC2019-005842-P "MICROSCOPIA CORRELATIVA ÓPTICO-ELECTRÓNICA PARA DOTAR LA PLATAFORMA EN NANOTECNOLOGÍA TRASLACIONAL (PATENT) DE MICROSCOPIA DE SUPERRESOLUCIÓN", PARA EL IDiBE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE"**, la presentada por la empresa **CARL ZEISS IBERIA, S.L.**, en las siguientes condiciones: un precio ofertado de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA EUROS [390.527,50€ (322.750,00€ + 67.777,50€ en concepto de IVA)]**, un plazo de entrega de **treinta (30) días**, y un plazo de garantía total de **dos (2) años** y la oferta técnica cuyo contenido queda reflejado en el informe técnico emitido.





**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes y 150.2 de la LCSP, requerir a la mercantil **CARL ZEISS IBERIA, S.L.** propuesta para la adjudicación del contrato para el **“SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO CONFOCAL COMPATIBLE CON MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO DE EMISIÓN DE CAMPO PARA UNA UNIDAD DE MICROSCOPIA CLEM NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EQC2019-005842-P “MICROSCOPIA CORRELATIVA ÓPTICO-ELECTRÓNICA PARA DOTAR LA PLATAFORMA EN NANOTECNOLOGÍA TRASLACIONAL (PATENT) DE MICROSCOPIA DE SUPERRESOLUCIÓN”, PARA EL IDiBE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE” (Expte. 2020\_00023)**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente mediante la herramienta de la Plataforma de Contratación del Estado, la garantía definitiva y la documentación a que se refiere la cláusula 11.1 del pliego de cláusulas administrativas que rige el presente contrato, siendo ésta la siguiente.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas con la Generalitat Valenciana) y con la Seguridad Social.
- Alta en el I.A.E y, en su caso, último recibo del mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documentación justificativa de la solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 6.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documentación justificativa de la solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 6.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 107 de la LCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(16.137,50€)**.

EL RECTOR,

Firmado electrónicamente por:  
Emma Benlloch Marco  
Gerente  
(Por delegación, RR 1145/19 de 4 de junio,  
DOGV núm. 8569 de 13/06/2019)

